



Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 191, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 14, 39, 41, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 26, 29, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y de conformidad con la cláusula Décima Segunda Numeral 10 del Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración BP6823 denominado Fideicomiso FIDEURB NUMERO BP6823, El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fideicomiso FIDEURB NUMERO BP6823, procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública No. FIDEURB-LP-001/2024:

ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA

Que se efectúa en relación con la Licitación Pública No. **FIDEURB-LP-001/2024**, relativa a: **Suministro de 1571 toneladas totales de mezcla asfáltica ecológica templada aplicable en frío adicionada con plástico reciclado**, a financiarse con recursos provenientes del oficio de aprobación presupuestal **DAMOP/0148/2024**.

Siendo las **10:00** horas del día **12 de Febrero de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb número BP6823 sito en el piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la **ACTA DE APERTURA TECNICA** de fecha **07 de Febrero de 2024**, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El C. José Luis Mercado Rojas Coordinador de Licitaciones del Fideicomiso Fideurb BP6823, quien preside este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y los integrantes del Comité de Adquisiciones, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se rechazan las propuestas presentadas por los siguientes concursantes, a quienes en este acto se les informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación:

SE RECHAZA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.

Resultando solventes las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

CONCURSANTES

INNOVACION DE ASFALTO, S.A. DE C.V.



Acto continuo trajo a la vista de los presentes los sobres que contenían las propuestas y se constató que no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificado el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyo montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 7.2 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

CONCURSANTE	MONTO CON I. V. A.
INNOVACION DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	\$21,969,770.78

Firmados los anexos correspondientes al punto 7.2 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar, sala de juntas del Fideicomiso Fideurb BP6823 en piso 29 del edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, el próximo día **16 de Febrero del 2024** a las **10:00 horas** para conocer el fallo de este concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Entregándose copia de la presente acta a los firmantes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES E INVITADOS



LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CON VOZ Y VOTO.

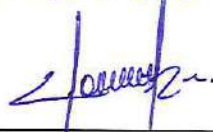
No se presentó

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
CON VOZ Y VOTO.

VZ



LIC. ENRIQUE DE LOS SANTOS ARELLANO RODRIGUEZ
DIRECCION JURIDICA
CON VOZ Y VOTO.



LIC. GLORIA INES RODRIGUEZ ESQUIVEL
SECRETARIA TECNICA COMITÉ
DE ADQUISICIONES

4


e *f*



Licitación Pública Nacional
No. FIDEURB-LP-001/2024
ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA ECONOMICA



[Handwritten signature]

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

No se presentó

UNIDAD REQUIRENTE

*Dejando salvaguardadas las facultades de
Verificación y comprobación por parte de la
Contraloría y transparencia gubernamental.
CON VOZ*

UNIDAD CONVOCANTE

[Handwritten signature]

LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES
JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS

[Handwritten signature]

C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS
COORDINADOR DE LICITACIONES

4.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

INNOVACION DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

[Handwritten initials]

Monterrey N.L. a 12 de febrero de 2024.
Asunto: Motivo de Desechamiento Técnico

CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.
ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.-

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de las bases 3, 4.2, 7.1 y demás relativas de las que rigen la presente Licitación Pública Nacional No **FIDEURB-LP-001/2024**, relativo a **Suministro de 1571 toneladas totales de mezcla asfáltica ecológica templada aplicable en frío adicionada con plástico reciclado**, este fideicomiso procedió a evaluar su propuesta en primer lugar los aspectos legales, contables y técnicos requeridos en la Convocatoria y en las Bases 3 de la presente licitación, y en segundo lugar, los aspectos técnicos solicitados en las bases 7.1 de la licitación, los formatos proporcionados para la presentación de la propuesta técnica y los apéndices que adjuntos con las bases de la licitación se proporcionaron, por lo que comunicamos a Usted el resultado de la misma.

SOLICITADO: En la base 7.1 **DOCUMENTACION QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TECNICA:** Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en 2-dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEURB-LP-001/2024 RELATIVA AL SUMINISTRO DE 1571 TONELADAS TOTALES DE MEZCLA ASFÁLTICA ECOLÓGICA TEMPLADA APLICABLE EN FRÍO ADICIONADA CON PLÁSTICO RECICLADO, PARA EL FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823.** En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización. Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal y podrán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición. Dentro del **sobre de la propuesta técnica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: r) Constancia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO: Al revisar su propuesta, se observa que la empresa **CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.**, dentro del numeral 7.1, inciso r). Constancia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería

Recisi 12/FEB/2024

ALEJANDRO CILLO S.

General del Estado. La misma presenta fecha del día 03-tres del mes de agosto del 2023, y toda vez que a la fecha han pasado 6-seis meses, no se tiene la seguridad por parte de este fideicomiso de que dicha empresa a la fecha se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como lo marcan las bases que rigen la presente licitación.

23 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.- LA UNIDAD CONVOCANTE.- LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, **que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.** n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma. u) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo establecido en las bases 7.1 inciso r), 23 incisos k), n) y u) que rigen la presente licitación.

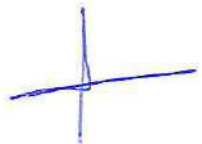
ATENTAMENTE



**COORDINADOR DE LICITACIONES
C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS**

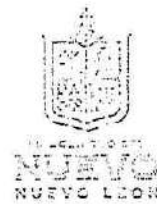


**JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS
LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES**





TESORERÍA
GABINETE DE
SUPOLEN



Subsecretaría de Administración Tributaria
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Folio

5f37a879-bd57-4eec-9

Clave de R.F.C.

QQA0408047S2

Cuenta Estatal

353327

Nombre, Denominación o Razón social

CONSTRUCTORA QARQ SA DE CV

Estimado Contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales de la Subsecretaría de Administración Tributaria perteneciente a la Secretaría Finanzas y Tesorería General del Estado, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente. Por lo que se emite esta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido **POSITIVO**. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos y/o derechos declarados, para lo cual la Subsecretaría de Administración Tributaria se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado de Nuevo León vigente.

Revisión practicada el día 03 de agosto de 2023 a las 17:08 horas

Notas

1.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: **POSITIVA**. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se encuentre sujeto. **NEGATIVA**.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se encuentre sujeto. **INSCRITO SIN OBLIGACIONES**.- Cuando el contribuyente esta inscrito en el REC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.-Fecha de emisión: 03 de agosto de 2023 a las 17:08 horas

Notas

Este servicio es gratuito y proporcionado por la Subsecretaría de Administración Tributaria perteneciente a la Secretaría Finanzas y Tesorería General del Estado..

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Subsecretaría de Administración Tributaria, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Dirección General de Servicios al Contribuyente de la Subsecretaría de Administración Tributaria y/o a través del Portal: <https://recaudacion.nl.gob.mx/tramites>

Cadena Original

QQA0408047S25f37a879-bd57-4eec-9202308031200202308030608P2722D475BD39D5B8296093C9141A0F9D

Sello Digital

SEEHJLVAKARqWKGUnRKJ99qo2pi87sjgn3Y4WtwLo0FNOCJNIOlShi7LgdpqBeMmAMWlZ3DmN7ssw02kVMPQJQvGxjxfRDYdEz0uRVnOvU7UyEW
YU/EPuUFgOwrk6Z2+RJFUI54aUn8IMh/M4qzAgdOCKZVnptEnCXwG+CaXNbz4SclZnEKZEXWteISrkXaTWGhYdy9icad4ktVcYQPex0fc8jhYRTrcIA
BWzbH+YcOIUNQ743oRJMGesALy+zj6pJsjGbc595wZQYpdSV9tnA8z0X3NsKnyFv3009kP5Asj0LUKc73AYYPjCwMaIv+1LNzPC4dDik3ZPNuw==



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]